



SELLADO EN EL PARTO, VEINTE Y SEIS DE JUNIO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

foralera por su Mag^d y Consejo, y hembrase que como tal Encomienda de la Real Jurisdicción por Indisposición del Sr. Don Jeronimo de las Doblas Señor Tesorero del Consejo de su Mag^d Consejo y Capitan a Guerra que en de esta dha Ciudad de Lima, y de las de su Obispa de Peru de Meca, Sr. Don Juan, Sr. Don Juan de la Cruz, Sr. Don Mathieu Perez de Tudela, Sr. Don Alfonso fernandez, Sr. Don Nicolas Monasterio, Sr. Don Pedro Gomez Thomas, y Sr. Don Diego Leonis Vicedoxes =

Recogida de Aguas

El Sr. Don Mathieu Perez de Tudela Vicedox que haze Veres de Alcalde de las Aguas; Dijo, que Es para menudando mucha disminucion en ellas por la diversidad, y de ello se sigue la perjuicio que se dejan Considerar a las Personas que dependen de la Cuenca en los Arroyos, no solo en poder Veres para Sustentarse sino es el Encomiso propio a quienes Cuestra, lo que pone en notoria de esta Ciudad para que por proporcion del remedio que por Combeniente tenga, en Cuya Vista = Acordo que por la direccion de dho Sr. Don Mathieu Tudela se recepan las aguas del Rio de su Coma lo pague el Vicedox de Comunas, en virtud de este Decreto, con el qual se Levantacion de dho Sr. Sede Cuenca para Expedir foral Libranza =

Abasuo de Abasue

En su Real Audiencia de Abasue abasue El memorial dado por Sr. Don Panza Abasue del Arrevedo de esta Ciudad por el que Es para la perdida que ha tenido y tiene en dho Abasue, y para que se le pague en parte su peca a esta Ciudad, y que el premio en la forma y modo que por Combeniente tenga, y por el Informe de

